

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintiséis de octubre de dos mil veintiuno

PROCESO	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICACIÓN	170014003007-2021-00040-00
DEMANDANTE	JAVIER GOMEZ MARTINEZ
DEMANDADA	SANDRA MILENA SANCHEZ CARVAJAL
	PERSONAS INDETERMINADAS
ACREEDOR PRENDARIO	BANCO BBVA COLOMBIA S.A

Incorpórese a la demanda de la referencia, el escrito rubricado por el apoderado judicial del demandante, mediante el cual solicita la notificación del acreedor prendario SISTEMCOBRO S.A.S en las direcciones electrónicas de esa entidad que reposan en su página Web.

En consideración de lo anterior, téngase como dirección para notificar a SISTEMCOBRO S.A.S las siguientes direcciones: buzonpqr@sistemcobro.com y E.VITERY@SISTEMCOBRO.COM. Una vez surtida la notificación deberá allegarse tanto la prueba del envío, así como la prueba de que el mensaje efectivamente llegó al buzón de correos de entidad.

Ahora, aplicando lo previsto en el artículo 317 del Código General del Proceso, la parte demandante deberá dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación de este auto, cumplir con la carga procesal de materializar la notificación a la citada entidad en su respectiva calidad. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA CARGA PROCESAL DENTRO DEL TÉRMINO FIJADO DARÁ LUGAR A LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO.

Notifíquese,

La Juez,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
estado

No. 176 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021


MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

WG